

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Con motivo de la actual declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 decretada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en relación a las medidas preventivas y de contención del coronavirus (COVID-19), adoptadas por la Diputación Provincial de Jaén (Comité de Seguridad y Salud en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12/03/2020) y relativas a la adhesión a las medidas adoptadas por Resolución de la Secretaría general para la Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado (Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo), en relación a **las medidas de carácter general relativas a los Servicios de Atención al Público se priorizará la ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA en todas las Oficinas de Atención al Ciudadano del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén**, estableciéndose esta Atención al Ciudadano a través de los siguientes medios:

- ATENCIÓN TELEFÓNICA:
TELÉFONO DE ÁMBITO PROVINCIAL 902 07 99 07
TELÉFONO DE ÁMBITO NACIONAL 953 24 80 82
- APP MIS TRIBUTOS DIPUTACIÓN DE JAÉN
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: infotributaria@dipujaen.es
- OFICINA VIRTUAL DEL SPGR <https://ofsgt.dipujaen.es>
- WHATSAPP TRIBUTOS DIPUTACIÓN DE JAÉN: +34616665353



OFICINA VIRTUAL ABIERTA

Whatsapp Tributos Diputación de Jaén


+34 616 66 53 53
ESTE NÚMERO NO ADMITE LLAMADAS


902 079 907 - 953 248 082


infotributaria@dipujaen.es

CITA PREVIA

NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN

OVT
Oficina Virtual Tributaria


<https://ofsgt.dipujaen.es>

Nuevo canal de comunicación +Fácil +Rápido +Cómodo +Directo


APP Mis Tributos Diputación de Jaén

Disponible en el  **App Store**  **Google play**